



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Quart de Poblet
JOSE EDUARDO LLAVATA GASCÓN
25/07/2024



NIF: P4610400F

Secretaría y Presidencia Junta Gobierno Local

Expediente 1847101T

D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el veinticinco de junio de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

VIII.- BASES REGULADORAS AYUDAS A PERSONAS PROPIETARIAS DE VIVIENDA HABITUAL EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD. ([1847101T](#))

Vista la propuesta, realizada por la concejala de Servicios Sociales, de aprobación de las bases reguladoras de la ayuda económica para personas propietarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad en Quart de Poblet.

Emitidos los informes preceptivos, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

PRIMERO. Aprobar las bases reguladoras de las ayudas económicas a personas propietarias de vivienda habitual en situación de vulnerabilidad económica.

SEGUNDO. Que se sigan los trámites reglamentarios.

TERCERO. Que se de la mayor publicidad posible a través de los canales habituales.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, D^a Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

(Documento firmado electrónicamente)



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Quart de Poblet
CRISTINA MORA LUJÁN
25/07/2024

